

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

FECHA	20/11/2024	N° DE COMISIÓN	4104
-------	------------	----------------	------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JEOVANNY SALAS SANCHEZ
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	DIRECCCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN GRUPO MONITOREO AL SGP

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:						
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR			
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:						
DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
14	11	2021	15	11	2024	BOGOTÁ - BITUIMA - BOGOTA

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
<p>Realizar visita de monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB para el componente presupuestal, financiero, técnico y sectorial al municipio de Bituima – Cundinamarca.</p> <p>Asistencia técnica al Municipio en el marco del Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial – ATFS. De la misma manera, el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020 y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, brindamos asistencia técnica a la entidad territorial.</p>

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la visita.
2. Entrega de la información solicitada en la visita.
3. Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial-ATFS.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Objetivo de la visita

En el ejercicio de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP APSB, el MVCT en la vigencia 2023 encontró que el municipio de Bituima - Cundinamarca se clasificó en riesgo alto, por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015, fue priorizado para realizar visita de campo con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del SGP-APSB, y brindar asistencia técnica para mejorar la consistencia y calidad de la información reportada, así como generar acciones que contribuyan en mejorar la prestación de los servicios públicos.

Es necesario señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.47 del Decreto en mención, el ejercicio de la actividad de monitoreo se ejercerá sin perjuicio de las competencias asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en relación con las empresas de servicios públicos y demás prestadores.

Finalmente, es importante mencionar que, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el informe de monitoreo que se realice con base en la visita y la información entregada por la entidad territorial será debidamente remitida al MHCP, con el fin de que adelante el seguimiento y control a la entidad territorial.

En este sentido, se efectúa un requerimiento de información, se asiste a la Entidad Territorial los días 14 y 15 de noviembre, explicando el propósito del "Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial" al Municipio de Bituima - Cundinamarca y el Monitoreo al uso de los recursos del SGP APSB.

2. Entrega de la información solicitada en la visita

La información fue solicitada mediante oficio con número de radicado MVCT No 2024EE0079385 del 21 de octubre del 2024 al correo electrónico de la alcaldía de Bituima el día 15 de octubre del 2024.

(Se anexa acta en PDF con lo entregado y el ATFS)

3. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE FORTALECIMIENTO SECTORIAL-ATFS

Con el propósito de fortalecer las herramientas administrativas, institucionales, fiscales, sectoriales, presupuestales y contractuales, esta cartera adelantará un Acompañamiento Técnico de Fortalecimiento Sectorial-ATFS, que consiste en la asistencia técnica personalizada a los municipios priorizados calificados en riesgo alto en el informe de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2023, la cual se llevará a cabo a partir del mes de noviembre de 2024 hasta el mes de marzo de 2025.

El objetivo de este ATFS es mejorar el reporte y la calidad de información para la evaluación del monitoreo de la vigencia 2024, a partir del monitoreo preventivo con corte a junio y septiembre de 2024, y el diagnóstico del reporte SUI y Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico-SINAS con corte al 10 de febrero y marzo de 2025.

Bajo este contexto, el MVCT realizará seguimiento mensual (entre octubre de 2024 y marzo de 2025), personalizado/especializado por temas presupuestales, administrativos y sectoriales, para revisar avances, a través de mesas virtuales y/o presenciales de acompañamiento, teniendo en cuenta los resultados del monitoreo preventivo con corte a junio y septiembre de 2024 y el diagnóstico del reporte SUI y SINAS con corte a febrero y marzo de 2025, cuyo enlace de conexión enviaremos en comunicaciones posteriores. El contenido de la ejecución del ATFS se encuentra en el **anexo 1**, y será compromiso de la Entidad, velar por su ejecución.

Durante la visita se brindó asistencia técnica al municipio en lo correspondiente a los indicadores aplicados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el ejercicio de monitoreo, se explicó a los funcionarios encargados de atender la visita, la metodología que realiza el MVCT frente a la actividad de monitoreo del uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, de conformidad con los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015 y la resolución 1010 de 2021.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda que la alcaldía de Bituima– Cundinamarca acoja y aplique las orientaciones que se le han brindado durante las capacitaciones presenciales sobre los temas relacionados con el manejo y uso de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico, con el fin de que el municipio logre salir de riesgo alto para la vigencia 2024.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

Se hará seguimiento a:

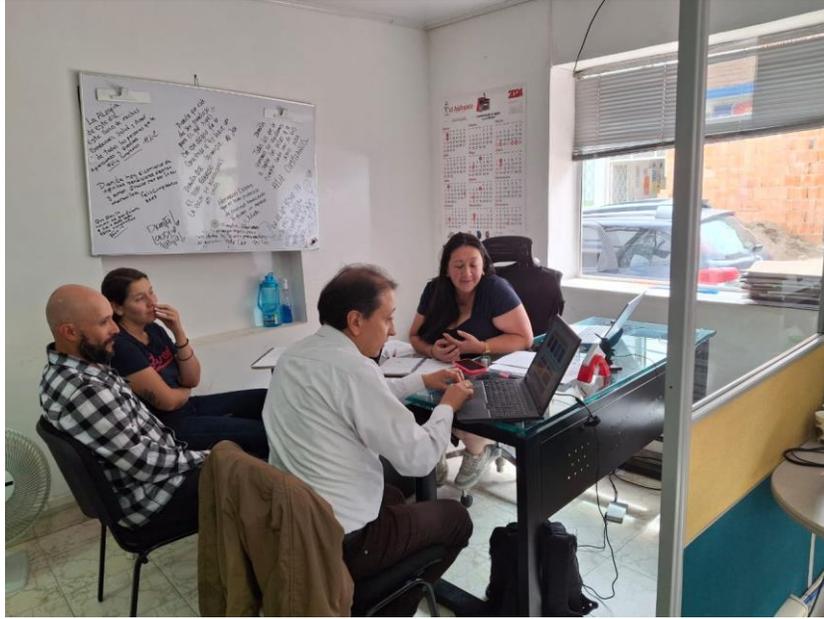
- Cumplimiento al cronograma y productos contenidos en las mesas técnicas del ATFS
- Avance y seguimiento de suscripción de contratos con los recursos del SGP APSB, que estén enmarcados en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.
- Adelantar las gestiones relacionadas con la actualización de la estratificación.
- Efectuar la verificación de los recursos que financian subsidios
- Avanzar con la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
- Gestionar la conformación del Comité de Desarrollo y Control Social
- Crear a nivel presupuestal el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Cumplir las actividades definidas en el plan de acción para diciembre	Alcaldía de Bituima	20 de diciembre de 2024
2	Realizar Mesa 2 (virtual): Revisión del plan de acción frente al avance en el reporte de la información presupuestal, teniendo en cuenta los resultados del informe de monitoreo preventivo con corte al 30 de junio de 2024.	Alcaldía de Bituima y Ministerio de Vivienda	20 de diciembre de 2024
3	Entregar la información pendiente, a más tardar el día 19 de noviembre de 2024	Alcaldía de Bituima	19 de noviembre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59



FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	NO
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	SI
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	LISTA DE ASISTENCIA - INFORME - ACTA

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf